



República del Perú



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

0396
0001

Acuerdo de Concejo

N° 194-2019- CM-MDY-PASCO

Sesión Ordinaria de Concejo N° 19-2019.

Cerro de Pasco, 10 de Octubre del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

VISTOS:

Habiendo escuchado el pedido del regidor Lic. Eloy URETA PICOY, donde sugiere realizar el mantenimiento del ingreso al cementerio en los paraderos 1 y 2, ya que se avecinan la semana el 1° de Noviembre día de todos los santos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo N° 194° de la Vigente Constitución Política del Perú, conforme a la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, atribuye a los Órganos de Gobierno Local Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo las Funciones Normativas y a la Alcaldía las Funciones Ejecutivas;

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, la Municipalidad Distrital de Yanacancha, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, de acuerdo al Artículo 10° Atribuciones y Obligaciones de los regidores, en su inciso 2) *Formular pedidos y mociones de orden del día;* 4) *Desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal.* Y el inciso 6) *Mantener comunicación con las organizaciones sociales y los vecinos a fin de informar al concejo municipal y proponer la solución de problemas.* Normados en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

Que, en Sesión de Concejo Municipal Ordinario N° 019 de fecha 10 de Octubre del 2019; se puso a orden del día, el pedido del regidor Lic. Eloy URETA PICOY, donde solicita realizar el mantenimiento del ingreso al cementerio en los paraderos 1 y 2, ya que se avecinan la semana el 1° de Noviembre día de todos los santos.



República del Perú



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

0395

0003

RECEBIDO
MAY 13 2011

Que, luego de ser deliberada en sesión ordinaria del Magno Concejo, acordó por unanimidad en aprobar, la realización del mantenimiento y pintado del ingreso principal de calles desde el ovalo de Yanacancha hasta la intersección de la Av. El Minero con la Av. Los Próceres en el distrito de Yanacancha, incluyendo los Ingresos al Cementerio General en los paraderos 1 y 2.

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 9°, 39° Y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; los señores miembros del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha;

ACUERDAN:

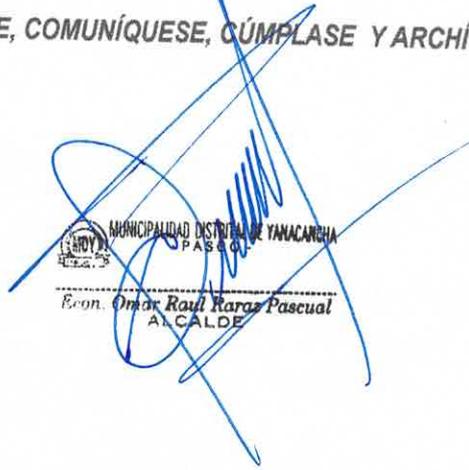
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la realización del mantenimiento y pintado del ingreso principal de calles desde el ovalo de Yanacancha hasta la intersección de la Av. El Minero con la Av. Los Próceres en el distrito de Yanacancha, incluyendo los Ingresos al Cementerio General en los paraderos 1 y 2.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Inversión y Maquinarias y otras conforme a sus funciones, realizar las coordinaciones y los que correspondan en relación al cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acuerdo a los Interesados, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE




MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YANACANCHA
PASCO
Econ. Omar Raúl Raras Pascual
ALCALDE